

08/09/20

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

AL APL
3537

RADICACION DE MEMORIAL PARA EL JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN DEL CASO COOBOLARQUI CONTRA ALEYDA AVENDAÑO RAD 01-2009-1118

Olga Londoño <olga.londono@ahoracontactcenter.com>

Lun 31/08/2020 3:31 PM

Para: Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

ALEYDA DEL CONSUELO AVE...
683 KB

Cordial Saludo,

Señor:

JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
Cali - Valle

REFERENCIA: **EJECUTIVO SINGULAR**
EJECUTANTE: **COOPERATIVA COBOLARQUI**
EJECUTADO: **ALEYDA DEL CONSUELO AVENDAÑO AGUIRRE**
RADICADO: **2009-1118**
ASUNTO: **LIQUIDACION ACTUALIZADA Y TERMINACION DEL PROCESO**

Por medio del presente, adjunto memorial, aportando LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CREDITO .

Atentamente,

OLGA LONDOÑO AGUIRRE
ABOGADA
Departamento Jurídico - Cali
(7)6970383 Opción 1 - Ext 1224
Cel. 3183507453

Responder | Reenviar

Olga Londoño Aguirre
Abogada



Señor:

JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COOBOLARQUI
DEMANDADO : ALEYDA DEL CONSUELO AVENDAÑO
RADICACION : 2009- 1118
ORIGEN: 1 CM

OLGA LONDOÑO AGUIRRE, mayor de edad, y vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía 66.916.608 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No140.911 reconocida por el Concejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderada de la parte demandante, me dirijo a usted su señoría respetuosamente con el fin aportar la liquidación Actualizada del crédito de la demandada **ALEYDA DEL CONSUELO AVENDAÑO**, de conformidad con el Numeral 4 del artículo 446 del Código General del Proceso, teniendo cuenta los abonos realizados a la obligación hasta la fecha .

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO APROBADA POR EL DESPACHO HASTA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2020:

CAPITAL: \$ 1.673.588.88
SALDO DE INTERESES: \$ 650.648.82
TOTAL: \$ 2.324.237.07

INTERESES DESDE EL 1 DE MARZO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020:

Capital:						\$	1.673.588,88
0205	mar-20	31	18,95%	2,37%	\$ 1.321,44		\$ 40.964,57
0351	abr-20	30	18,69%	2,34%	\$ 1.303,31		\$ 39.099,22
0437	may-20	31	18,19%	2,27%	\$ 1.268,44		\$ 39.321,67
0505	jun-20	30	18,12%	2,27%	\$ 1.263,56		\$ 37.906,79
0605	jul-20	31	18,12%	2,27%	\$ 1.263,56		\$ 39.170,35
0685	ago-20	31	18,29%	2,29%	\$ 1.275,41		\$ 39.537,84
Total Intereses Moratorios 2020							\$ 236.000,44

ABONOS REALIZADOS A LA OBLIGACIÓN:



ABONO DE JULIO 22 DE 2020: \$ 1.588.505

TOTAL ABONOS: \$ 1.588.505

VALOR APLICADO A INTERESES: \$ 886.649.26

VALOR APLICADO A CAPITAL: \$ 701.855.74

NUEVOS INTERESES: \$ 0

NUEVO CAPITAL: \$ 971.733.14

COSTAS APROBADAS POR EL DESPACHO EL 31 DE MAYO DE 2013: \$ 685.821

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.657.554.14).

Solicito que una vez aprobada y en firme la presente liquidación, se ordene el pago que cubra la misma más costas y **SE DÉ POR TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

Lo anterior teniendo en cuenta que en la cuenta 760012041700, hay depósitos judiciales que cubren dichos valores.

Del señor juez,

Atentamente.

OLGA LONDOÑO AGUIRRE
C.C. 66.916.608 DE CALI
T.P. 140.911 C. S. J.